



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 274 2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO:

La Nota de elevación N° D000047-2018-SENAMHI-OPP de fecha 28 de diciembre de 2018, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Política de Modernización de la Gestión pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece en su primer pilar central "Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos", que las entidades deben elaborar un Plan Operativo que permita poner en marcha las estrategias institucionales, detallando las metas anuales de todos los objetivos, entregables, y precisar las actividades o tareas necesarias para alcanzar los productos a entregar; así como establecer los recursos, plazos, costos por actividad, estándares de calidad, la logística necesaria, y los planes de contingencia frente a los riesgos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso";

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del mencionado Texto Único Ordenado, establece que "El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional desde una perspectiva de mediano plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a la escala de prioridades";

Que, por su parte, el numeral 71.3 del artículo 71 del acotado dispositivo legal, refiere que "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual fue modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN-PCD, y que es aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; la cual establece pautas y mecanismos para la elaboración, validación y aprobación PEI y del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el POI Anual debe ser consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para lo cual, luego de que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad ajusta su programación para finalmente obtener el POI Anual;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 270-2016/SENAMHI, se aprueba el PEI del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el periodo 2017-2019; y, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2018/SENAMHI, se aprobó el POI 2019 del SENAMHI;

Que, en concordancia con ello, el artículo 10 del mismo Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que el Presidente Ejecutivo *“Es la máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante las entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional”*; asimismo, el literal j), del artículo 11 del citado Reglamento, señala que corresponde a la Presidencia Ejecutiva *“Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y su reformulación”*;

Que, mediante documento del Visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000004-2018-SENAMHI-UI de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública, a través del cual, recomienda aprobar el POI 2019 del SENAMHI, consistente con el PIA 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Guía para el Planeamiento Institucional y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la Ley N° 2403, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI (ajustado al PIA), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la programación de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del SENAMHI (ajustado al PIA), es de responsabilidad de los Directores de sus Órganos y Unidades Orgánicas.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del SENAMHI (ajustado al PIA), aprobado mediante la presente Resolución.



Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto queda facultada a realizar las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional y Programático para el normal desarrollo de las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del SENAMHI (ajustado al PIA).

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019



DICIEMBRE, 2018



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



REPÚBLICA DEL PERÚ

MARTIN VIZCARRA CORNEJO
Presidente Constitucional del Perú

MINISTERIO DEL AMBIENTE

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente

LUCÍA RUIZ OSTOIC
Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

MARCOS ALEGRE CHANG
Viceministro de Gestión Ambiental

SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERU - SENAMHI

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO
Gerente General del SENAMHI

PERCY BARRON LOPEZ
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora General de la Oficina de Administración

JOSE ANTONIO CHACON CALDERON
Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Director de la Oficina de Recursos Humanos

OSCAR GUSTAVO FELIPE OBANDO
Director de Hidrología

CONSTANTINO EUSEBIO ALARCON VELAZCO
Director de Agrometeorología

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica

ROSARIO LUZ CABRERA CABRERA
Directora de Redes de Observación y Datos

Órganos Desconcentrados

DIRECTORES DE DIRECCIONES ZONALES

DIRECCIONES ZONALES	DIRECTOR
DIRECCIÓN ZONAL 1 – PIURA	JORGE LUIS CARRANZA VALLE
DIRECCIÓN ZONAL 2 – LAMBAYEQUE	HUGO PANTOJA TAPIA
DIRECCIÓN ZONAL 3 – CAJAMARCA	FELIPE HUAMÁN SOLIS
DIRECCIÓN ZONAL 4 – LIMA	GLADYS IRIS CHAMORRO DE RODRIGUEZ
DIRECCION ZONAL 5 – ICA	DARIO MARCELO FIERRO ZAPATA
DIRECCION ZONAL 6 – AREQUIPA	GUILLERMO EDGAR GUTIERREZ PACO
DIRECCION ZONAL 7 – TACNA	EDUALDA MEDINA CHAVEZ DE DEL CARPIO
DIRECCION ZONAL 8 – LORETO	MARCO ANTONIO PAREDES RIVEROS
DIRECCION ZONAL 9 – SAN MARTIN	DANIEL ENRIQUE SANCHEZ LAUREL
DIRECCION ZONAL 10 – HUÁNUCO	HECTOR ALBERTO VERA AREVALO
DIRECCION ZONAL 11 – JUNÍN	ADAM YANINA RAMOS CADILLO
DIRECCION ZONAL 12 – CUSCO	ZENÓN HUAMAN GUTIERREZ
DIRECCION ZONAL 13 - PUNO	SIXTO FLORES SANCHO





INDICE

- I. Resumen Ejecutivo**
- II. Misión Institucional**
- III. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por
Objetivo Estratégico Institucional (OEI)**
- IV. Articulación del Plan Operativo Institucional con las categorías
presupuestales**
 - 4.1 Programas Presupuestales (PP)**
 - 4.2 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
(APNOP)**
 - 4.3 Acciones Centrales (AC)**
- V. Estructura Programática del SENAMHI – Año 2019**
- VI. Reportes de POI 2019**





I. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, contiene la programación de actividades operativas y metas prioritarias, que hacen factible la ejecución de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), y la contribución a los Objetivos Estratégicos Institucional (OEI), definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019.

La programación del POI 2019, aprobado el 31 de mayo de 2018 con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2018/SENAMHI, fue ajustada en base a la asignación presupuestal aprobada por el Congreso de la República en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, lográndose un Plan Operativo Institucional POI 2019 financiado conforme lo establece la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN.

El presente documento de gestión ha sido elaborado tomando en consideración las pautas técnicas y metodológicas del planeamiento institucional¹ a partir de la definición de políticas y estrategias contenidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (2017-2021) del Sector Ambiental, así como el Plan Estratégico Institucional - PEI (2017-2019) del SENAMHI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

El POI 2019 se fundamenta en los lineamientos institucionales siguientes: i) Generar servicios climáticos de calidad para la toma de decisiones oportunas en el marco de la gestión de riesgos de desastres, ii) Contribuir con la información para la adaptación y mitigación ante el cambio climático; iii) Contribuir con información para el aprovechamiento sostenible y conservación de los ecosistémicos; y iv) Mejorar la gestión de procesos de la institución.

¹ Guía de Planeamiento Institucional, aprobado con Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, modificada con la Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



II. MISION INSTITUCIONAL

El SENAMHI se crea mediante la Ley N° 24031 con la finalidad de planificar, organizar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos en materia de su competencia, y de acuerdo a la política de modernización de la Gestión Pública presenta como misión:

**GENERAR Y PROVEER INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO METEOROLOGICO,
HIDROLOGICO Y CLIMATICO PARA LA SOCIEDAD PERUANA DE MANERA OPORTUNA
Y CONFIABLE.**

III. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En el periodo 2017-2019 el quehacer del SENAMHI se regirá por (6) objetivos estratégicos institucionales, (16) acciones estratégicas institucionales con sus respectivos indicadores y metas anuales a ser alcanzados en el 2019 para dar cumplimiento a lo establecido en el PEI 2017-2019 a través de la ejecución de actividades e inversiones propuesto en el Plan.

En ese sentido, la programación de metas físicas y financieras del POI 2019, fueron ajustados en base al Presupuesto 2019 aprobado por el Congreso de la República en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019, que debe permitir al SENAMHI lograr las metas propuestas en el PEI vigente. En el cuadro N° 1 se presenta la matriz de objetivos y acciones estratégicas con sus respectivos indicadores y metas a ser logradas al término de la ejecución del POI 2019.





Cuadro N° 1
Ruta Estratégica del PEI 2017-2019

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Indicadores de AEI	Línea Base 2016	Meta 2019	Meta Final Acumulada (2017-2019)
OEI 1. Optimizar la vigilancia hidrometeorológica con fines de prevención para la ciudadanía y entidades públicas y privadas	AEI 1.1. Vigilancia de peligros hidrometeorológicos de manera permanente para la ciudadanía y tomadores de decisión	Porcentaje de distritos priorizados que cuentan con una vigilancia hidrometeorológica	20%	35%	35%
	AEI 1.2. Investigaciones hidrometeorológicas con fines de prevención priorizadas para entidades públicas, privadas y ciudadanía	Número de investigaciones hidrometeorológicas publicadas	0	1	5
	AEI 1.3. Estudios de peligros hidrometeorológicos para entidades públicas y privadas	Número de estudios hidrometeorológicos publicados	5	5	15
OEI 2. Generar información hidroclimática para acciones de adaptación y mitigación del cambio climático para la ciudadanía y entidades públicas y privadas	AEI 2.1. Estimación de tendencia de eventos climáticos extremos disponibles para la ciudadanía y tomadores de decisión	Indicadores climáticos disponibles para la ciudadanía y entidades públicas y privadas	22	10	30
	AEI 2.2. Escenarios regionalizados de cambio climático disponibles para la ciudadanía y entidades públicas y privadas	Porcentaje de departamentos que cuentan con escenarios regionalizados de cambio climático adaptados a su ámbito territorial	50%	63%	63%
OEI 3. Incrementar la generación de información hidroclimática con enfoque ecosistémico para la ciudadanía y entidades públicas y privadas	AEI 3.1. Información hidroclimática oportuna con alto potencial ecosistémico para los tomadores de decisiones	Porcentaje de áreas con alto potencial de servicios ecosistémicos que cuentan con estudios climáticos, hidrológicos y agroclimáticos	10%	40%	40%
	AEI 3.2. Información hidrometeorológica disponible para la ciudadanía en general	Número de variables hidroclimáticas observadas disponibles	3	6	6
OEI 4. Mejorar la información de las condiciones ambientales atmosféricas para el público en general	AEI 4.1. Pronóstico del índice de radiación ultravioleta para la ciudadanía y entidades público y privadas	Número de estudios para la mejora del pronóstico de IUV	1	3	3
	AEI 4.2. Pronóstico de calidad del aire oportunos para Lima Metropolitana	Porcentaje de incremento de proyección de pronósticos de calidad del aire	33%	2	2
OEI 5. Proveer de información especializada para su aplicación en el desarrollo económico y social del país	AEI 5.1. Servicios especializados en meteorología, hidrología, agrometeorología y climatología con aplicación en el desarrollo económico y social del país	Porcentaje de sectores económicos y sociales que cuentan con estudios especializados	0	9	9
OEI 6. Fortalecer la gestión institucional del SENAMHI	AEI 6.1. Mejorar los estándares de calidad de atención al ciudadano	N° procesos mejorados	0	3	3
	AEI 6.2. Fortalecer el desarrollo de las acciones para la implementación de la gestión por procesos	% de operatividad del sistema observacional	60%	100%	100%
	AEI 6.3. Fortalecer el sistema observacional hidrometeorológico	N° de soluciones tecnológicas implementadas para la gestión	8	12	12
	AEI 6.4. Contribuir con la mejora del gobierno electrónico	% de implementación de la Base de Datos integrada	0%	100%	100%
	AEI 6.5. Fortalecer las capacidades de los trabajadores del SENAMHI	% de trabajadores capacitados	40%	55%	55%
	AEI 6.6 Fortalecer la gestión administrativa	% de ejecución presupuestal	90%	100%	100%

IV. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON LAS CATEGORÍA PRESUPUESTALES

Las actividades operativas, inversiones y metas físicas programadas y ajustadas en el POI 2019, serán financiadas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019. Las actividades propuestas le permitirá al SENAMHI contribuir con los





resultados de los programas presupuestales (PP 068, PP 089, PP096), que serán complementadas de manera transversal con las acciones de gestión administrativa, asesoramiento técnico y jurídico, control institucional, conducción de la Alta Dirección.

4.1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP)

4.1.1 Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

A través de este programa se financiarán actividades e inversiones orientadas a contribuir con el Producto: “Estudios para la estimación de riesgo de desastres”; Proyecto de Inversión Pública “Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI-Junín”. A continuación se describen las actividades y acciones de inversión que permitirán obtener los productos y la ejecución de las inversiones.

Actividad 1: Generación de información y monitoreo de peligros hidrometeorológicos. Se han programado acciones de vigilancia sinóptica, pronóstico meteorológico y climático estacional, modelamiento numérico y verificación del pronóstico del tiempo y clima, determinación de umbrales de inundación, estimación de caudal hidrológicos (aforos), monitoreo agroclimático decadal por cultivo (agroforestales), y estudios de implementación del modelo TUV para el pronóstico del índice IRUV en Huancayo; regionalización de parámetros hidrológicos en cuencas de la vertiente del Atlántico; validación del mapa nacional del potencial de inundaciones fluviales en la cuenca del río Huallaga. Estas acciones están orientadas a la generación de los avisos de peligros y los pronósticos meteorológicos e hidrológicos que son entregados a los ciudadanos y diferentes sectores.

Actividad 2: Desarrollo de investigación aplicada para la gestión de riesgo de desastres. Se han programado estudios de Mejoramiento de la predicción numérica de tiempo en la cuenca atmosférica de Lima; Generación de ensambles para la predicción estacional; evaluación de la predictibilidad a nivel nacional para la estación





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



de verano; modelización hidrológica diaria y subdiaria para pronóstico de crecidas, e investigación en criósfera.

Actividad 3: Generación de información y monitoreo del fenómeno del niño. Se han programado actividades de monitoreo de las condiciones atmosféricas y el cálculo de los índices de monitoreo y predicción del ENSO.

Proyecto de Inversión Pública-PIP: “Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI-Junín”. Se ha programado culminar con la instalación de la infraestructura, equipamiento, y respectivo monitoreo y supervisión de obra.

En el cuadro N° 2 se presenta el presupuesto del año 2019 por el monto de S/36,592,061.00, que financiará las actividades e inversiones del SENAMHI en la categoría presupuestal del PREVAED.

Cuadro N° 2
Plan Operativo Institucional 2019 financiado – PP 0068

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ INVERSIONES	UNIDAD MEDIDA	META FISICA ANUAL	PIA (S/)
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ACCIONES COMUNES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	12	260,365.00
	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	DOCUMENTO TECNICO	176,389	30,761,987.00
		DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INVESTIGACION	3	65,765.00
		GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DEL FENOMENO EL NIÑO	DOCUMENTO TECNICO	36	43,943.00
	CENTRO DE PRONOSTICO HIDROMETEOROLOGICO E INNOVACION DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SENAMHI-JUNIN	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	OBRA	1	5,460,000.00
Total PP 0068					36,592,061.00





4.1.2 El Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios.

A través de este programa se financiarán actividades orientadas a contribuir con el Producto: “Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos” liderado por el Ministerio de Agricultura. A continuación se describen las actividades y acciones programadas por el SENAMHI en el marco del referido programa.

Actividad 1: Generación de información de levantamiento de suelos de zonificación agroecológica y de medición del deterioro de suelo. Se han programado tres estudios: “Estimación de Kc para cultivos prioritarios”, “caracterización agroclimática de los distritos de Vique (Puno) y Paucartambo (Pasco), y “generación de estudios hidrológicos a nivel distrital”

Actividad 2: Capacitación a productores agrarios sobre la importancia del uso de información agroclimática y aptitud de suelos. Se han programado talleres de capacitación y sensibilización en agroclimática a 300 productores agrarios en los distritos de Viques, Paucartambo, que de manera conjunta contribuirán al Producto “Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos”.

En el cuadro N° 3, se presenta el presupuesto que financiará las meta físicas de las actividades programadas en el POI 2019, enmarcados en el PP 089: Suelos

**Cuadro N° 3
Plan Operativo Institucional 2019 financiado – PP 0089**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ INVERSIONES	UNIDAD MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	PIA (S/)
0089: REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE SUELOS AGRARIOS	PRODUCTORES AGRARIOS INFORMADOS SOBRE LA APTITUD DE LOS SUELOS	CAPACITACION A PRODUCTORES AGRARIOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA INFORMACION AGROCLIMATICA Y APTITUD DE SUELOS	PRODUCTOR CAPACITADO	300	25,138.00
		GENERACION DE INFORMACION DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS, DE ZONIFICACION AGROECOLOGICA Y DE MEDICION DEL DETERIORO DEL SUELO	ESTUDIO	3	149,973.00
Total 0089					175,111.00





4.1.3 El Programa Presupuestal 0096: Gestión de la Calidad del Aire

Este programa financiará actividades orientadas a contribuir con el producto “instituciones con información de monitoreo y pronóstico de la calidad del aire” que el SENAMHI en el marco de sus funciones realzará un conjunto de tareas conducentes a mejorar la calidad de información para el pronóstico ambiental atmosférico. A continuación se describen las actividades y acciones programadas por el SENAMHI en el marco del programa.

Actividad 1: Provisión de información de la calidad del aire. Se ha programado informar mensualmente a 10 instituciones sobre el pronóstico de la calidad del aire, así como realizar mensualmente acciones de vigilancia y pronóstico diario de la calidad del aire en Lima Metropolitana, además desarrollar dos instrumentos técnicos de gestión ambiental, y elaborar (3) estudios sobre la “Influencia del padrón de circulación local de la calidad del aire en Lima Metropolitana”, “Evaluación del comportamiento del contaminante de vida corta “Black Carbón” en Lima Metropolitana”; y la “Caracterización física de la RUV en L.M.”

Actividad 2: Operación y mantenimiento de las redes de vigilancia. Se ha programado 120 acciones de mantenimiento de las estaciones meteorológicas e hidrológicas automáticas del SENAMHI para la óptima generación de datos de la calidad del aire en Lima Metropolitana.

En el cuadro N° 4 se presenta el presupuesto que financiará las metas físicas de las actividades programadas en el POI 2019 enmarcadas en el PP 0096.

**Cuadro N° 4
Plan Operativo Institucional 2019 financiado – PP 0096**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / INVERSIONES	UNIDAD MEDIDA	META FISICA ANUAL	PIA (S/)
0096: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	INSTITUCIONES CON INFORMACION DE MONITOREO Y PRONOSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	720	657,705.00
		PROMISION DE INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE	INSTITUCION	120	225,363.00
Total 0096					883,068.00





4.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

Esta categoría presupuestaria financiera (19) actividades presupuestarias, siendo sus componentes: Obligaciones previsionales (13 planillas), Sistema de procesamiento de datos (17 informes), Administración de la Red Hidrometeorológica (28 informes), Gestión Hidrometeorológica y ambiental en las 13 Direcciones Zonales de la entidad (299 informes); y pronósticos, asesoramiento, estudios e investigaciones y participación técnico científico en meteorología (396 documentos técnicos), hidrología (1 estudio) y agrometeorología (5 informes técnicos).

El cuadro N° 5, presenta el presupuesto por la categoría presupuestal APNOP, por el monto de S/ 3,439,496.00, que financiará las metas físicas de las actividades programadas en el POI 2019.

Cuadro N° 5
Plan Operativo Institucional 2019 financiado – APNOP

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / INVERSIONES	UNIDAD MEDIDA	META FISICA ANUAL	PIA (S/)
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO	ADMINISTRACION DE LA RED HIDROMETEOROLOGICA	INFORME	28	35,194.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL -	INFORME	29	23,400.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - LAMBAYEQUE	INFORME	19	9,765.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - CAJAMARCA	INFORME	29	15,196.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL -	INFORME	11	68,535.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL -	INFORME	20	17,465.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - AREQUIPA	INFORME	30	11,304.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL -	INFORME	30	13,725.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - LORETO	INFORME	20	48,730.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - SAN MARTIN	INFORME	17	8,980.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - HUANUCO	INFORME	18	1,880.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL -	INFORME	26	19,736.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL -	INFORME	31	2,878.00
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL -	INFORME	17	6,048.00
		OBLIGACIONES PREVISIONALES	PLANILLA	13	1,996,372.00
		PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN AGROMETEOROLOGIA	INFORME TECNICO	5	9,080.00
		PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN HIDROLOGIA	ESTUDIO	1	2,400.00
		PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN METEOROLOGIA	DOCUMENTO TECNICO	396	41,219.00
		CLIMANDES 2			1,085,589.00
		SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	INFORME	17	22,000.00
Total 9002				3,439,496.00	





PERÚ

Ministerio del Ambiente



4.3 ACCIONES CENTRALES (AC)

A través de la Categoría Presupuestal AC se financiarán actividades orientadas a la gestión institucional, las que contribuirán de manera transversal al logro de resultados de los programas presupuestales en los que participa el SENAMHI. Dichas actividades incluye las acciones relacionadas a la conducción y orientación superior, gestión administrativa, recursos humanos, acciones de control y auditoria; y gestión del planeamiento y presupuesto.

En el cuadro N° 6, se presenta el presupuesto asignado al SENAMHI en la categoría presupuestal Acciones Centrales, que financiará las metas físicas de las actividades programadas en el POI 2019.

Cuadro N° 6
Plan Operativo Institucional 2019 financiado – Acciones Centrales

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / INVERSIONES	UNIDAD MEDIDA	META FISICA ANUAL	PIA (S/)
9001: ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	46	284,130.00
		ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	DOCUMENTO	245	409,846.00
		CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	DOCUMENTO	39	1,795,753.00
		GESTION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	179	3,577,570.00
		GESTION DE RECURSOS HUMANOS	INFORME	72	7,668,314.00
		PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DOCUMENTO	65	3,627,904.00
Total 9001					17,363,517.00

V. ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL SENAMHI – AÑO 2019

En el cuadro N° 7 se presenta la distribución del presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 por categoría presupuestal (PP 0068, PP089, PP096, AC, APNOP), productos, proyectos de inversión, actividades, respectivamente, así como las metas físicas a ser ejecutadas con los presupuestos aprobados.





Cuadro N° 7
Estructura Programática del SENAMHI - Año 2019
Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / INVERSIONES	UNIDAD MEDIDA	META FISICA ANUAL	PIA (\$)		
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ACCIONES COMUNES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	12	260,365.00		
	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	DOCUMENTO TECNICO	176,389	30,761,987.00		
		DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INVESTIGACION	3	65,765.00		
	CENTRO DE PRONOSTICO HIDROMETEOROLOGICO E INNOVACION DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SENAMHI-JUNIN	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	OBRA	1	5,460,000.00		
Total PP 0068					36,592,061.00		
0089: REDUCCION DE LA DEGRADACION DE SUELOS AGRARIOS	PRODUCTORES AGRARIOS INFORMADOS SOBRE LA APTITUD DE LOS SUELOS	CAPACITACION A PRODUCTORES AGRARIOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA INFORMACION AGROCLIMATICA Y APTITUD DE SUELOS	PRODUCTOR CAPACITADO	300	25,138.00		
		GENERACION DE INFORMACION DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS, DE ZONIFICACION AGROECOLOGICA Y DE MEDICION DEL DETERIORO DEL SUELO	ESTUDIO	3	149,973.00		
Total 0089					175,111.00		
0096: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	INSTITUCIONES CON INFORMACION DE MONITOREO Y PRONOSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	720	657,705.00		
		PROVISION DE INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE	INSTITUCION	120	225,363.00		
Total 0096					883,068.00		
9001: ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	46	284,130.00		
		ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	DOCUMENTO	245	409,846.00		
		CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	DOCUMENTO	39	1,795,753.00		
		GESTION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	179	3,577,570.00		
		GESTION DE RECURSOS HUMANOS	INFORME	72	7,668,314.00		
Total 9001					17,363,617.00		
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO	ADMINISTRACION DE LA RED HIDROMETEOROLOGICA	INFORME	28	35,194.00		
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - LAMBAYEQUE	INFORME	29	23,400.00		
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - CAJAMARCA	INFORME	19	9,765.00		
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - AREQUIPA	INFORME	29	15,196.00		
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - LORETO	INFORME	11	68,535.00		
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - SAN MARTIN	INFORME	20	17,465.00		
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - HUANUCO	INFORME	30	11,304.00		
		GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - OBLIGACIONES PREVISIONALES	INFORME	30	13,725.00		
		PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN AGROMETEOROLOGIA.	INFORME TECNICO	13	1,996,372.00		
		PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN HIDROLOGIA.	INFORME	5	9,080.00		
		PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN METEOROLOGIA.	ESTUDIO	1	2,400.00		
		CLIMANDES 2	DOCUMENTO TECNICO	396	41,219.00		
		SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	INFORME	17	1,085,589.00		
		Total 9002					22,000.00
		TOTAL PRESUPUESTO (\$)					58,463,263.00

VI. REPORTES DEL POI 2019

